



**INSTITUTO
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y RELACIONES
PÚBLICAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

Artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones específicas de los Sujetos Obligados.

Fracción I.- El Plan Estatal de Desarrollo.

Esta fracción no aplica para este Instituto, debido a la naturaleza de creación de este organismo público con fundamento en el artículo 3° del Decreto de Creación que tiene como objeto principal establecer y dirigir las políticas en materia de comunicación social y relaciones públicas de la Administración Pública Estatal.

Atentamente

**Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia**

